

Fecha: 04-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto exento número 342, de 2025.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, a la empresa Sites Chile S.A.**

Pág. : 21
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2654663

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES, QUE ÚNICAMENTE PROVEA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA TELECOMUNICACIONES, A LA EMPRESA SITES CHILE S.A.

Santiago, 9 de mayo de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 342 exento.

Vistos:

- a) El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- d) La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) El decreto supremo N° 99 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones.
- f) La resolución exenta N° 3.774, de 2012, de la Subsecretaría.
- g) El decreto supremo N° 129 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante ingresos Subtel N° 136.333, N° 136.316, ambos de 23.10.2024.
- b) Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 3.126 de 09.01.2025. En lo que dice relación con la incorporación que se menciona en la parte resolutiva de este documento, quedando lo restante resuelto en el decreto exento N° 243 de 2025.
- c) Lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 19.880, que permite la acumulación o desacumulación de procedimientos.
- d) Que la solicitud modifica elementos de la concesión no contemplados en el inciso quinto del artículo 14º, de la Ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15º y 16º de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, cuyo titular es la empresa Sites Chile S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerados siguientes:

1. Para el ingreso Subtel N° 136.333 de 23.10.2024. Autorízase a la concesionaria para modificar su concesión, individualizada en la letra g) de los Vistos, en el sentido de incorporar

CVE 2654663

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sínto Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 04-06-2025
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: **Decreto exento número 342, de 2025.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, a la empresa Sites Chile S.A.**

Pág.: 22
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.165

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 2 de 3

veinte (20) elementos de infraestructura física ya autorizados, conforme a los decretos que se detallan en el siguiente cuadro:

Código de Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Ubicación de infraestructura física de telecomunicaciones						Decreto que autoriza infraestructura	
					Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Latitud S. Longitud O.				
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
10909	Chillán NorOriente (Alt. C)	Ecuador N° 1065	Chillán	Del Ñuble	36	36	08	72	05	34	D.E N°163 de 2009	
10548	Chimbarongo	Cerro Centinela	Chimbarongo	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	37	57	71	00	33,7	D.S N°178 de 2012	
11051	C° Pailahueque	Cerro Pailahueque	Ercilla	De la Araucanía	38	07	10,82	72	20	56,28	D.S N°178 de 2012	
11049	Quinchamálida (Ex Angol)	Cerro Quinchamálida	Angol	De la Araucanía	37	49	25,91	72	42	10,91	D.S N°178 de 2012	
11683	Pirque 4 (Alt. A)	Lote 2, parte Fundo Santa Cecilia, Sector La Católica	Pirque	Metropolitana de Santiago	33	40	09	70	34	57	D.E N°186 de 2010	
11769	Moneda	Tucapel Jiménez N°95	Santiago	Metropolitana de Santiago	33	26	34	70	39	31	D.S N°242 de 2006	
10225	Aníbal Pinto (Alt. A)	Aldunate N°383	Coquimbo	De Coquimbo	29	56	55	71	20	17	D.E N°254 de 2009	
10839	Co Centinela	Cerro Centinela S/N, Talcahuano	Talcahuano	Del Biobío	36	42	42	73	07	39	D.S N°326 de 2007	
10983	Callejón Arias (Alt. A)	Camino Chillán a Pinto s/n, Km. 14, Sector Las Nieves	Chillán	Del Ñuble	36	39	33	71	59	20	D.E N°411 de 2011	
11296	Compu	Loldeo, Sector Compu	Quellón	De Los Lagos	42	53	45	73	42	01	D.S N°639 de 2007	
10134	Antofagasta Cementerio (Alt. A)	Av. Andrés Sabella N° 3110	Antofagasta	De Antofagasta	23	38	42	70	23	19	D.S N°778 de 2008	
10779	Lircay Talca (Alt. B)	Estrella de Lircay Parcela C1, Lote 5-3	Talca	Del Maule	35	24	10	71	36	41	D.S N°815 de 2008	
10259	Ruta Los Vilos - Illapel 2 (Alt. A)	Camino Público, Illapel - Pintacura, Parcela N° 10, El Maitén	Illapel	De Coquimbo	31	41	18	71	13	56	D.S N°816 de 2008	
22118	Campos de Cauquenes	Curica	Cauquenes	Del Maule	36	09	54,8	72	13	52,1	D.E N°840 de 2015	
33648	Sur Rio Mataquito	Taphue S/N Parcela Sta Rosa	Pencahue	Del Maule	35	11	4,3	71	42	32,2	D.E N°849 de 2015	
22123	Hualles	Montedillo, Vega de salas	Linares	Del Maule	36	05	11	71	23	18,8	D.E N°856 DE 2015	
22379	Rio Perquilauquén	Nogal de Torca, Parcelación Curipeumo	Parral	Del Maule	36	09	60	72	00	8,3	D.E N°983 de 2015	
26884	Camino la Rufina	Localidad, La Rufina	San Fernando	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	44	56,8	70	45	02	D.E N°1059 de 2018	
20008	El Caracol	Fundo Lara	San Fabián	Del Ñuble	36	37	44,5	71	25	58,4	D.E N°1098 de 2015	
20007	Rio Perquilauquén Norte	Sector Belén	Ñiquén	Del Ñuble	36	11	2,7	72	01	41,9	D.E N°1098 de 2015	

D.S: Decreto Supremo.

D.E: Decreto Exento.

2. Para el ingreso Subtel N° 136.316 de 23.10.2024. Autorízase a la concesionaria para modificar su concesión, individualizada en la letra g) de los Vistos, en el sentido de incorporar veinte (20) elementos de infraestructura física ya autorizados, conforme a los decretos que se detallan en el siguiente cuadro:

Código de Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Ubicación de infraestructura física de telecomunicaciones						Decreto que autoriza infraestructura	
					Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Latitud S. Longitud O.				
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
10114	Chuquicamata 2 (Alt. A)	Botadero 67, interior del área industrial de chuquicamata, división codeclo norte	Calama	De Antofagasta	22	19	20	68	53	29	D.S N°1091 de 2007	
23050	Santa Isabel Carmen (Alt. D)	Eyzaguirre 521-529	Santiago	Metropolitana de Santiago	33	27	04	70	38	30	D.E N°541 de 2013	
16749	Clinica India Outdoor (Alt. A)	Los Conquistadores N°1920	Providencia	Metropolitana de Santiago	33	25	13	70	37	02	D.E N°799 de 2010	
11520	Antonio Varas (Miguel Claro - Bilbao)	Miguel Claro N°218	Providencia	Metropolitana de Santiago	33	26	25	70	37	04	D.S N°242 de 2006	
11496	Manuel Montt	Avenida 11 de Septiembre N°1363, Ed. Don Angel	Providencia	Metropolitana de Santiago	33	25	45	70	37	07	D.S N°242 de 2006	
11484	La Concepción	Providencia N°1979	Providencia	Metropolitana de Santiago	33	25	27	70	36	45	D.S N°242 de 2006	
11454	Bulnes	Alameda N°1302	Santiago	Metropolitana de Santiago	33	26	45,62	70	39	14,39	D.S N°178 de 2012	
12078	Laguna Sur (Alt. A)	Nicanor Marambio N°3851	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	27	15	70	35	19	D.S N°249 de 2008	
12070	Grecia 2 (Alt. A)	Brown Sur N° 961	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	27	52	70	35	34	D.S N°249 de 2008	
12025	Grecia Juan Moya (Alt. A)	Alcalde Jorge Monckeberg N°1280	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	28	00	70	35	08	D.E N°350 de 2011	
12024	Tres Antonios (Alt. A)	Av. Grecia N°2824, Block N°12	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	27	48	70	36	10	D.E N°1119 de 2010	
12016	Club Hípico - Isabel Riquelme (Alt. A)	Club Hípico N°2261	Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana de Santiago	33	28	36	70	39	55	D.E N°386 de 2010	

CVE 2654663

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Síntesis: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 04-06-2025
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: **Decreto exento número 342, de 2025.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, a la empresa Sites Chile S.A.**

Pág. : 23
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.165

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 3 de 3

Código de Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Ubicación de infraestructura física de telecomunicaciones						Decreto que autoriza infraestructura	
					Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Latitud S.		Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	Grad.	
11916	Hospital Ramón Barros Luco (Alt. E)	Berlín N°1034	San Miguel	Metropolitana de Santiago	33	29	35	70	39	04	D.S N°428 de 2008	
11868	Aeródromo Lo Castillo 1 (Alt. A)	Av. Santa María N°6350	Vitacura	Metropolitana de Santiago	33	22	43	70	34	40	D.E N°542 de 2009	
11836	Vitacura Alonso de Córdoba (Alt. B)	Vitacura N°3568	Vitacura	Metropolitana de Santiago	33	24	12	70	35	45	D.S N°553 de 2006	
23750	Carlos Valdovinos	Carnot N° 975, casi esq. Arturo Prat	San Miguel	Metropolitana de Santiago	33	28	51	70	38	45	D.S N°242 de 2006	
11703	Francisco de Aguirre Vespucio (Alt. B)	Américo Vespucio Norte N° 2477	Vitacura	Metropolitana de Santiago	33	23	32	70	35	32	D.E N°350 de 2011	
11687	Montserrat Irarrázaval (Alt. A)	Irarrázaval N° 1489	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	27	14	70	36	55	D.E N°188 de 2010	
11630	Av Domingo Sta María-18 de Septiembre (Alt. B)	Lazo de la Vega 4859	Quinta Normal	Metropolitana de Santiago	33	24	41	70	42	01	D.S N°553 de 2006	
11615	Av. Manquehue - Iguazu (Alt. B)	Manquehue Norte N° 1707	Vitacura	Metropolitana de Santiago	33	23	23	70	34	23	D.S N°553 de 2006	

D.S: Decreto Supremo.

D.E: Decreto Exento.

3. Para el ingreso Subtel N° 3.126 de 09.01.2025. Autorízase a la concesionaria para modificar su concesión, individualizada en la letra g) de los Vistos, en el sentido de incorporar dos (2) elementos de infraestructura física ya autorizados, conforme a los decretos que se detallan en el siguiente cuadro:

Código de Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Ubicación de infraestructura física de telecomunicaciones						Decreto que autoriza infraestructura	
					Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Latitud S.		Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	Grad.	
22130	Camino a Casma	Los Radales	Frutillar	De Los Lagos	41	04	20,6	73	11	56,4	D.E N°017 de 2015	
22122	Huínca Railao	Lote 2-B 2 La Montaña	Vilcún	De La Araucanía	38	34	55,9	72	16	37,2	D.E N°854 de 2015	

D.E: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables de conformidad a los actos autorizatorios señalados precedentemente.

4. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

5. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

6. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

CVE 2654663

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl